



Departamento: Intervención - Usuarios
Expte. Núm.: 1670/2025/RESOL 2335/2025/GEN

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 1639/2025 **13 de mayo de 2025**

*

El Pleno de la Diputación de València, aprobó la convocatoria del Plan Abierto de Inversiones 2024-2027 (POI) el 26 de marzo de 2024, constando extracto en BOP 75 de 18/04/2024.

Constan en los siga 3865/2023/GEN y 6542/2023/GEN los trámites de solicitud de financiación de actuaciones por el Ayuntamiento de Riba-Roja de Túria.

Mediante Decreto 2120 de 21 de febrero de 2025 la Diputada Delegada de la Diputació de València se aprueba la concesión de la financiación POI de las actuaciones solicitadas entre las que constan:

EXPEDIENTE ENTIDAD TIPOLOGÍA	CONCEPTO	FINANCIACIÓN % MÁXIMO
937/24/COP P4621600H- RIBA-ROJA DE TÚRIA GENERAL	CARRIL CICLOPEATONAL ZONA NORTE: FASE II DE LA ADECUACIÓN DE LA SENDA DE EL MOLINET, ALUMBRADO Y CONEXIÓN CON LA ZONA DE PARETOTES	269.001,08 100%
1099/24/COP P4621600H- RIBA-ROJA DE TÚRIA GENERAL	CUBIERTAS PISTAS DE PÁDEL	170.761,29 100%

Visto que se acompaña al expediente la siguiente documentación:

- Decreto 2120 de 21 de febrero de 2025 de concesión de la financiación para las actuaciones.
- Documentos contables CIC 12025000011550 por importe de 269.001,08 euros en la económica 76111 para el expediente 937/24/COP y CIC 12025000011551 por importe de 170.761,29 euros en la económica 76111 para el expediente 1099/24/COP.

Vistas las memorias justificativas de los expedientes de las actuaciones financiadas 3865/2023/GEN "OBRAS DE CARRIL CICLOPEATONAL ZONA NORTE: FASE II DE LA ADECUACIÓN DE LA SENDA DE EL MOLINET, ALUMBRADO Y CONEXIÓN CON LA ZONA DE PARETOTES. 937/24/COP_POI_24-27" y 6542/2023/GEN "CUBIERTA PISTAS DE PADEL. PLA OBERT D'INVERSIONS (POI) 24-27_Nº EXP. 1099/24/COP".



Identificador L+dG aJoi cqRQ L3Tv 248Y 44cS /5A=

URL <https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp>

VISTO el artículo 181 letra a) del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y los artículos 43 y siguientes del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla LRHL. Considerando la Base 11ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal para el ejercicio 2024 prorrogado para el ejercicio 2025.

CONSIDERANDO que la Base 7.1 de las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal para el ejercicio 2024 – prorrogado para el ejercicio 2025 - establece que para las modificaciones de crédito, “(..) la memoria/propuesta de la modificación deberá ser suscrita por el Concejal Ponente de Hacienda/Alcaldía y por el concejal delegado del servicio correspondiente (...)”.

Visto el Informe de Intervención 266/2025 CFP. En el mismo se hace constar que la liquidación del presupuesto del ejercicio 2024, aprobada mediante Resolución de la Alcaldía nº 783/2025, de 28 de febrero, fue objeto de reformulación habiéndose aprobado la misma mediante Resolución de la alcaldía nº 1428/2025 de 24 de abril. De la liquidación reformulada del Ayuntamiento de Riba-roja de Turia correspondiente al ejercicio 2024 se constató un incumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria, arrojando una necesidad de financiación de 1.145.984,94 Euros.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Ayuntamiento de Riba-roja de Turia debe formular un Plan económico-financiero (PEF) que permita corregir las causas de la inestabilidad presupuestaria en que ha incurrido, en el año en curso (2025) y el siguiente (2026).

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 23.1 LOEPSF, el plazo para la presentación del citado PEF al Pleno de la Corporación es de 1 mes desde que se constató el incumplimiento (25/05/2025); disponiendo el Pleno de dos meses desde su presentación para su aprobación (25/07/2025). Por tanto, el plazo máximo total para la puesta en marcha del citado PEF será de 3 meses desde la constatación del incumplimiento en la aprobación de la liquidación (25/07/2025).

RESUELVO:

PRIMERO.- Modificar el presupuesto municipal mediante la generación de créditos número 22/2025/GEN, conforme el siguiente detalle:

ESTADO DE INGRESOS			ESTADO DE GASTOS		
Concepto	Denominación	Aumento Previsiones	Aplicación presupuestaria	Denominación	Aumento de crédito
76111	Subvención Diputación POI 24-	269.001,08	1532/60900	Obras adecuación Ciclopeatonal Zona Norte	269.001,08
	27	170.761,29	342/62300	Obra Cubierta pista pádel	170.761,29
TOTAL		439.762,37		TOTAL	439.762,37

SEGUNDO.- Comunicar la Resolución de aprobación del expediente de modificación de créditos nº 22/2025 a la Intervención municipal para su anotación en contabilidad.



Identificador L+dG aJoi cqRQ L3Tv 248Y 44cS /5A=

URL <https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp>

TERCERO. - Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

*

Riba-roja de Túria, a 13 de mayo de 2025

Ante mí

Firmado por: ROBERTO PASCUAL RAGA GADEA

Fecha firma: 13/05/2025 10:12:23 CEST

Cargo: ALCALDE-PRESIDENT

Plaza del Ayuntamiento 9 46190 Riba-roja de Túria, Valencia CIF: P-4621600-H Teléfono: 96 277 00 62 Fax: 96 277 24 62 www.ayto-ribarroja.es

Firmado por: VICESECRETARIA AYUNTAMIENTO DE RIBA ROJA DE TURIA

Fecha firma: 13/05/2025 10:12:33 CEST

Cargo: